

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES

#### EMISORA: GENERACIÓN LITORAL S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de hasta v/n u\$s 200.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

#### MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase IV por

v/n u\$s 14.949.364,-

#### DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

#### GARANTÍAS:

Las Obligaciones Negociables contarán con las siguientes garantías: (i) Contrato de Fideicomiso de Garantía y Pago; (ii) Contrato de Prenda con Registro en primer grado de privilegio sobre ciertos Equipos del Proyecto; (iii) Contrato de Prenda de Acciones de la Emisora; y (iv) Seguro de Caucción.

Los montos de capital, intereses y demás conceptos adeudados a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase IV estarán garantizados, en idéntico grado de prioridad de pago y privilegio que los tenedores de las Obligaciones Negociables Clases I y III emitidas por la Sociedad.

#### CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: GOC4O

Dólar MEP: GOC4D

Cable: GOC4C

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 16.10.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2024.

PS/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.